



**MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA ESTIVAL.**

ALGARROBO,

18 DIC 2019

DECRETO N°

2880

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2666 de fecha 02.12.2019; Aprueba acuerdo N° 161 de sesión extraordinaria de concejo municipal, para presupuesto municipal año 2020.
4. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 06.12.2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana temporada estival.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Oficio N° 251 de fecha 28 de noviembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, toda vez que, en el periodo estival, principalmente en el mes de febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes y con ellos el aumento de los delitos e incivildades.
- II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente de la unidad de seguridad ciudadana a contar del 15 de diciembre 2019 hasta el 30 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO SEGURIDAD CIUDADANA
Cartes Arias Cristian Alonso
Contreras Araneda Francisco Armando
Marti Inostroza Angela del Pilar
Porras Cabrera Nancy Gladys
Tobar Barra Jorge Ignacio

**DECRETO:**

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 06 de diciembre de 2019, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del CONSIDERANDO, a contar del 15 de diciembre 2019 hasta el 30 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

- II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/DSS/PMM/VCC/cbn

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Recursos Humanos (1)
- Seguridad Ciudadana (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 DIC 2019
FECHA SALIDA:	19 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°	.....

18 DIC 2019

2880

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL